DECRETO Nº 0617

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional,

1 de Abril de 2016;

VISTO:

El Expediente N° 00701-0095468-4 del Sistema de Información de Expedientes, en el cual obra la nota de la Comuna de Videla presentada ante la Secretaría del Sistema de Turismo. Comercio y Servicios del Ministerio de la Producción, en la que se solicita se declare de interés provincial a la Fiesta Expo Arte, la cual se realiza todos los anos en el mes de octubre en la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe; y

CONSIDERANDO:

Que esta celebración, organizada por la Comuna de Videla, se realiza en forma ininterrumpida desde hace trece anos con amplia convocatoria local y regional;

Que dicho evento tiene por objeto dar un marco preferencial a las Fiestas Patronales y permitir a los habitantes de su localidad mostrar sus trabajos manuales y artesanales;

Que es importante turísticamente para la región ya que cuenta con espectáculos culturales y actividades que permiten la integración de los niños, adolescentes y adultos, fomentando el intercambio entre Comunas y Municipios interdepartamentales;

Que por Disposición N° 080/14 de la Secretaría del Sistema de Turismo, Comercio y Servidos del Ministerio de la Producción, recomienda se declare de interés provincial a la "Fiesta Expo Arte" y a la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, como sede permanente;

Que es interés del Poder Ejecutivo a través del Ministerio de la Producción, alentar eventos de esta naturaleza que constituyen un estímulo para quienes en las diversas actividades colaboran con esfuerzo y dedicación al afianzamiento del turismo provincial;

Que la gestión cuenta con dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho del Ministerio recurrente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1° - Declárese de interés provincial a la "Fiesta Expo Arte", organizada por la Comuna de Videla, la cual se realiza todos los años en el transcurso del mes de octubre, en la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2° - Declárese a la localidad de Videla, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, como sede permanente de la "Fiesta Expo Arte".

ARTÍCULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.

	LIFSCHITZ
Luis Gustavo	Contigiani

16938